

<b>EDIFICACIÓN PÚBLICA</b>			
Nombre Iniciativa	Fondo	Monto M\$	Estado
Ampliación Posta Polcura	FRIL	37.222	Terminado
Reposición Edificio Consistorial de Tucapel. Etapa Diseño.	FNDR	85.897	Para firma convenio MOP Dirección Arquitectura Unidad Técnica
Mejoramiento Teatro Municipal de Tucapel	FNDR	223.785	Pendiente TE1- Plan Cultura Comunal
<b>Total M\$</b>		<b>M\$346.904</b>	

En cuanto al proyecto de Reposición Edificio Consistorial de Tucapel señala que se pidió una asistencia técnica de la Dirección de Arquitectura del MOP lo que ya se incorporó al convenio y se está a la espera del mismo, así mismo se señala que los valores corresponden a la etapa de Diseño y agrega que es conveniente para el municipio que la asistencia técnica sea de la Dirección de Arquitectura porque ellos trabajan de la mano con el Ministerio de Desarrollo Social y agrega que suele ocurrir que los municipios por querer apurar las iniciativas contratan el diseño a una expresa externa y posteriormente tiene que enviarse al Ministerio de Desarrollo Social donde generalmente es observado. El Mejoramiento del Teatro de Tucapel también está observado y pendiente si va a ser teatro o casa de la cultura, lo que define el Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Salgado agrega que ello va a depender de la aprobación por parte del Concejo Municipal del Plan de Cultura, lo que sería visto en reunión del próximo Concejo dado que se está haciendo toda la etapa del cabildo en la cual participó bastante público de toda la comuna. Aún así, la Sra. Martha señala que el proyecto tiene muchas observaciones

<b>EDIFICACIÓN PÚBLICA</b>			
Nombre Iniciativa	Fondo	Monto M\$	Estado
Centro Salud Familiar	FNDR	753.610	En ejecución
Proyecto emergencia escuela E-1013, Tucapel. (9 módulos salas de clase, comedor, cocina, baños y readecuación de otros recintos; 597.86 m <sup>2</sup> )	Emergencia MINEDUC	189.000	Aprobado- Convenio Firmado
<b>Total M\$</b>		<b>M\$942.610</b>	
<b>Total Inversión Edificación Pública</b>		<b>M\$1.907.215</b>	

En cuanto al Centro de Salud Familiar señala que se amplió el plazo en sesenta días más por lo que la entrega prácticamente se producirá en el año 2015 y actualmente se espera la entrega de la boleta de garantía con los nuevos plazos



## PAVIMENTACIONES

Nombre Iniciativa	Fondo	Monto M\$	Estado
Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez, Huépil. (12.65 m <sup>2</sup> de asfalto, 362 ml soleras y 405 m <sup>2</sup> veredas)	FRIL	59.099	Proceso Licitación Cerrado
Mejoramiento pavimentación Calle Lautaro, Tucapel. (14.034 m <sup>2</sup> de pavimento asfáltico, 3.822 ml de solera y 4.780 m <sup>2</sup> de aceras Hormigón)	FNDR	1.074.548	RS Espera financiamiento CORE
Mejoramiento pavimentación Calle Ronald Ramm, Tucapel. (2.450 m <sup>2</sup> de pavimento asfáltico Ingreso Población la esperanza 200 viviendas)	FNDR	285.396	En evaluación MDS
<b>Total M\$</b>		<b>M\$1.419.043</b>	

Sobre las pavimentaciones indica que es el ítem que cuenta con muchas iniciativas observadas y en ellas se consideras las pavimentaciones propiamente tal, las aceras, calzadas, zarpas y soleras, cuando corresponda y por lo tanto no considera solamente la calzada. Agrega que todas las calzadas son en asfalto

## PAVIMENTACIONES

Nombre Iniciativa	Fondo	Monto M\$	Estado
Mejoramiento Pavimentación Calle Condell, Tucapel. (Calzada Asfalto 2.549 m <sup>2</sup> ; 1.050 m <sup>2</sup> vereda y 158 m <sup>2</sup> de solera)	FNDR	141.643	Observada
Mejoramiento pavimentación calle Los Sauces y Pedro Aguirre Cerda, Huépil. (3.061m <sup>2</sup> Pavimento Asfáltico)	FNDR	220.057	Observada
Mejoramiento pavimentación Calle Diagonal, Huépil. (3.262 m <sup>2</sup> pavimento asfáltico desde Lientur hasta sector oriente)	FNDR	320.493	Observada
<b>Total M\$</b>		<b>M\$682.193</b>	



### PAVIMENTACIONES

Nombre Iniciativa	Fondo	Monto M\$	Estado
Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces, Tucapel.	FNDR	187.123	Terminado
Mejoramiento Veredas Avenida Rucamanqui (entre Independencia y San Francisco). (3.179 m <sup>2</sup> en Hormigón)	FNDR	165.581	Observado
Mejoramiento Aceras calle San Diego y Otras, Huépil. (3.10.252,1 m <sup>2</sup> , Hormigón)	FNDR	334.510	Subsanando Observaciones
<b>Total M\$</b>		<b>M\$687.214</b>	

### PAVIMENTACIONES

Nombre Iniciativa	Fondo	Monto M\$	Estado
Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira 1ª Etapa (3.204 m <sup>2</sup> , Carpeta Granular)	MINVU	180.000	En ejecución
Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira 2ª Etapa (3.204 m <sup>2</sup> Pavimento Asfáltico)	MINVU	124.000	En Convenio definir modalidad ejecución
Pavimentación calle Independencia entre Alameda y San Diego, Tucapel. (1.710m <sup>2</sup> , pavimentación asfalto)	Pavimentación Participativa MINVU	90.184	Terminado
<b>Total M\$</b>		<b>M\$394.184</b>	

En la primera etapa de la pavimentación del Campamento Santa Elvira deja la calzada con una carpeta granular. Señala que viene ingresando el convenio aprobado para la construcción de la carpeta asfáltica de la misma calle. Agrega que se encuentra en observación la modalidad de ejecución que lo va a definir el Asesor Jurídico para ver lo que es más conveniente porque en este caso es relevante la boleta de garantía de correcta ejecución de la obra que deja la primera empresa, en cuanto a la primera etapa, por los trabajos que realizó y que dura un año y, que en tanto va a llegar a trabajar la misma empresa u otra que va a intervenir esa calzada y que de hecho tiene que colocar la capa geo textil, de nuevo rellenar y posteriormente colocar el asfalto, y en ello está todo el tema de quién se hace cargo de la boleta de garantía, este tema lo debe definir el Asesor Jurídico, porque al parecer es conveniente el trato directo con la empresa que actualmente está ejecutando la primera etapa e inclusive, si es así y se le pudiese asegurar que se hará el trato directo, ellos ahora colocarían la capa de geotextil

PAVIMENTACIONES			
Nombre Inicialiva	Fondo	Monto M\$	Estado
Pavimentación Sector Panchita Herrera, Polcura. (2.570 m <sup>2</sup> , Asfalto)	Pavimentación Participativa MINVU	171.662	En Ejecución. Supervisión SERVIU
Pavimentación Pasaje O'Higgins, Tucapel. (1.645 m <sup>2</sup> , Asfalto)	Pavimentación Participativa MINVU	126.471	En Ejecución. Supervisión SERVIU
Pavimentación Calle Arturo Prat entre O'Higgins y San Diego, Tucapel. (1.462m <sup>2</sup> , Asfalto)	Pavimentación Participativa MINVU	89.982	En Ejecución. Supervisión SERVIU
<b>Total M\$</b>		<b>M\$388.115</b>	

Aquí señala que estos proyectos los aprueban y ejecuta el SERVIU y el municipio los postula, pero ellos lo financian y ejecutan

PAVIMENTACIONES			
Nombre Inicialiva	Fondo	Monto M\$	Estado
Pavimentación Calle las Violetas, Las Amapolas y Las Azucenas (Todas entre O'Higgins y San Diego, 4.434 m <sup>2</sup> )	Pavimentación Participativa MINVU	280.000 app	Ingresada SERVIU
Pavimentación Calle Las Camelias y Los Claveles. (1.928 m <sup>2</sup> Las camelias y 2.008 m <sup>2</sup> Los Claveles, ambas desde O'Higgins a Comercio)	Pavimentación Participativa MINVU	130.000 app	Ingresada SERVIU
Pavimentación Calle Condel y Conrado Figueroa. (998 m <sup>2</sup> Condel desde O'Higgins hasta Pasaje Villa y 430 m <sup>2</sup> Conrado F. desde Condel a Prat)	Pavimentación Participativa MINVU	70.000 app	Ingresada SERVIU
Pavimentación calle Los Naranjos. ( 780 m <sup>2</sup> Desde Los Castaños hasta Lautaro)	Pavimentación Participativa MINVU	60.000 app	Ingresada SERVIU
<b>Total M\$</b>		<b>M\$540.000</b>	

En cuanto a éstas iniciativas, son las que están ingresando ahora al Programa de pavimentación participativa y se está esperando respuesta en cuanto a los valores y cuando ya sean ciertos, el Concejo Municipal tiene que pronunciarse con respecto al aporte municipal y por ahora son valores aproximados y se está pidiendo el compromiso de aporte, aproximadamente serían sesenta millones de pesos si es que se solicita el aporte del 10% del valor del proyecto y si es que todos son aprobados

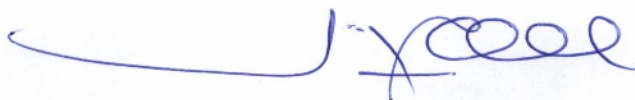


## OTRAS INICIATIVAS

Nombre Iniciativa	Fondo	Monto M\$	Estado
Reposición Señaléticas Tránsito comuna de Tucapel.	PMU	49.811	Observaciones Subsanadas
Asistencia Técnica comuna de Tucapel ( Contratación Ingeniero Civil y Arquitecto por 1 año)	PMB Acciones Concurrentes	33.600	Elegible
Actualización PLADECO 2015- 2018	GORE	21.000	Recomendación Técnica. Para aprobación CORE
<b>Total MS</b>		<b>M\$104.411</b>	
<b>Total Inversión Pavimentación</b>		<b>M\$4.215.160</b>	
<b>Total Inversión Pública Programada 2013-2014 (todas las I.I.)</b>		<b>M\$7.714.404</b>	
<b>Total Inversión Pública Efectiva (Sólo I.I. terminadas, aprobadas, en ejecución)</b>		<b>M\$3.781.404</b>	

En cuanto a la primera señalada si bien es cierto se subsanaron observaciones aún no está la recomendación. En lo que se refiere a la actualización del PLADECO está presentado al CORE para ser tratado en las próximas sesiones para su financiamiento. Finalmente acota que el total de inversión pública planificada son M\$7.714.404 y la inversión efectiva alcanza a los M\$3.781.404 esto es, restando los proyectos que están en etapa de "postulados" y no aprobados. La **Sra. Dina** señala que en alguna oportunidad se dijo que se iba a hacer un catastro de las viviendas que están con problemas de alcantarillado en Huépil, al menos, porque también hay otras localidades de la comuna con igual problema por las que hay que presentar los proyectos respectivos en conjunto, pero en Huépil hay varas situaciones aisladas con el problema y consulta qué va a pasar con ellas. La **Sra. Martha** indica que se cuenta con el detalle y se está preparando para cuando lleguen los profesionales mencionados anteriormente para que, aparte de los rurales también intervengan en las soluciones en los sectores urbanos y que quedaron sin conexión y la idea es que ellos presenten las soluciones, los montos, presentar la iniciativa y lograr el financiamiento y que todos queden conectados. El **Sr. Salgado** señala que en una de las reuniones sostenidas en la población Bellavista la gente está pidiendo alcantarillado, y agrega que la situación es compleja por la pendiente de los terrenos. La **Sra. Dina** agrega que no solo piden alcantarillado sino también iluminación de la vía pública y pavimentación del sector entre otras cosas y el **Sr. Salgado** señala que ello significa que se va a pedir al concejo que estas ampliaciones de luminarias sean consideradas porque hoy se cuenta con una cantidad de luminarias que colocar pero aparecen otros sectores en los cuales va a haber que ampliar la red y ello significa ampliar el contrato con FRONTEL. La **Sra. Dina** acota que se definió que en primer lugar se iba a ejecutar por completo el proyecto y después se iba a considerar las extensiones de red, que ello se manifestó en el Concejo, porque cuando se habló en la Población Los Copihues que había un sector sin iluminación y de igual forma hasta el puente de Huépil hasta "La Mona" y otros que necesitan iluminación, se dijo que una vez concluido éste proyecto se va a postular a otro. La **Sra. Martha** también señala que cuenta con los datos de los sectores que no cuentan con iluminación y se va a trabajar en ello, aunque entre ellos está el sector del balneario de Tucapel donde existe impostación y solo falta colocar las luminarias y no estaba considerado colocar allí luminarias LED; sin embargo acota que lo que se tiene que tener cuidado ahora es que cuando se postule proyectos con alumbrado público éste tiene que contemplar luminarias LED de acuerdo a la ordenanza que acaba de aprobarse; agrega que el otro sector es el de Rastrojos y El Arenal entre otros. El Concejal **Córdova** consulta qué ocurrió con los proyectos de los accesos y se le señala que fueron postulados al FRIL y hubo un error de emplazamiento dado que los terrenos considerados no eran bienes de uso público sino que privados y de Ferrocarriles del Estado y el **Sr. Córdova** señala que en el caso de Ferrocarriles tiene la disposición para que en caso que el municipio requiera ocupar sus espacios darán las facilidades correspondientes, aunque la **Sra. Martha** señala que de todas formas igual se pide la autorización del emplazamiento y en ese caso habría que hacer una gestión con Ferrocarriles, y en ese caso es mejor emplazarlo en Bienes Nacionales de Uso Público. La **Sra. Dina** comenta que se requiere actualizar el catastro de Bienes Municipales. El **Sr. Salgado** señala que en Tucapel se cuenta con espacio, Huépil, por el sector de Cholguán también lo tiene, faltaría el acceso norte de Huépil y Trupán y Polcura. El concejal **Henríquez** señala que se trata de los accesos a la comuna y no a cada pueblo. Finalmente los concejales agradecen la presentación por la claridad con la cual se expuso y la felicitan.

Antes de pasar al siguiente punto, la **Sra. Dina** solicita acuerdo para incluir en tabla los puntos que solicita la Secretaria Comunal de Planificación a través del Memo N°47 del 12 de Noviembre de 2014 y que dicen relación con 1. Compromiso de aporte Municipal para Proyectos de Pavimentación Participativa de: Calle Las Violetas, Las Amapolas y Las Azucenas; Calle Las Camelias y Los Claveles; Calle Condell y Pasaje Conrado Figueroa y Pasaje Los Naranjos cuyos compromisos ya están incluidos en el Presupuesto Municipal año 2015 en la cuenta 33.03.001.001 "Programa Pavimentos Participativos"; agrega que estas iniciativas se encuentran en revisión por



parte del Departamento Técnico del SERVIU quienes han solicitado el compromiso en carácter de urgente debido a próximo vencimiento de postulación determinado para el día 17 de este mes, antes del próximo concejo, y 2. Autorizar trato directo para la ejecución del proyecto "Reubicación Jardín Infantil Comunitario Tucapel, Villa Las Araucarias de Huépil", debido a que el segundo llamado a licitación pública fue declarado desierto por no haber oferentes, y agrega que la pronta ejecución de este proyecto permitirá iniciar proceso de matrículas para el año 2015. Al respecto se señala que en la Ley 18695 en el artículo 65 letra l) permite omitir el trámite de Licitación Pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta Ley. En seguida procede a pedir acuerdo para incluir en tabla y **Todos aprueban.**

Luego procede a solicitar acuerdo por el compromiso de aporte municipal para los proyectos de pavimentación mencionados y **todos aprueban.**

Finalmente solicita acuerdo para autorizar trato directo para la ejecución del proyecto "Reubicación Jardín Infantil Comunitario Tucapel, Villa Las Araucarias de Huépil" y **todos aprueban**

#### 6. Información de Asesor Jurídico respecto de acreencias del Municipio de Tucapel

La **Sra. Dina** le cede la palabra al Sr. Rodrigo Jara quien parte su exposición con una reseña general de todas las acreencias que tiene la Municipalidad de Tucapel y que se refiere a diversos conceptos, una de ellas es la deuda que mantienen los empresarios de buses de locomoción colectiva derivada de la aplicación de la Ordenanza N°19 y cuya deuda se encuentra liquidada y no se han generado más intereses porque esta ordenanza no está actualmente vigente, agrega que las empresas que deben son, Sociedad de Transportes GUPA Limitada, Sociedad de Transportes IBAPER Limitada, Sociedad de Buses B&S, Sociedad de Buses ANFERVI Limitada, Sociedad de Buses San Sebastián, Buses Tur Bus, Buses Nilahue, Buses Jota R, Buses Interregional y Buses RK; agrega que la deuda asciende a un total de 1942.2 UTM, equivalente al día de hoy a \$83.367.284. Respecto de esta acreencia se lleva tiempo solicitando a los empresarios con quienes se ha sostenido varias reuniones con la presencia del Director de tránsito, del Director de Administración y Finanzas, el Administrador Municipal y el Asesor Jurídico a las cuales no todos los empresarios han asistido por razones diversas que se desconoce y han manifestado algunos la intención de pagar y otros reclaman. El **Sr. Córdova** solicita el desglose de la deuda por cada empresa y el Sr. Jara señala que posteriormente entregará el documento con ese detalle y continúa señalando que algunos empresarios manifiestan que el cobro es ilegal lo cual es otro tema porque la deuda ya está liquidada y agrega que le ha sugerido en varias ocasiones al Sr. Alcalde quien le ha instruido iniciar el cobro ejecutivo, que es mejor llegar a un acuerdo extra judicial ya que la municipalidad no puede condonar esta deuda por un acuerdo extra judicial y que no puede alguien señalar que debe diez y desea pagar cinco y eso de esa manera no se puede hacer, entonces, agrega, lo que se ha estado haciendo es tratar de evitar el juicio pero que ellos paguen la totalidad de la deuda a través de convenios y otorgarles determinadas cuotas ya que la deuda mayor asciende a \$16.186.307, este convenio tiene que ser aprobado por el Concejo a fin de que ellos se cancelen, dado que los juicios en su opinión son una contingencia incierta y que ningún abogado responsable de este país puede afirmar que el juicio está cien por ciento ganado, entonces se prefiere a sugerencia suya que se pague voluntariamente el total de la deuda. La **Dra. Dina** consulta cuándo prescribe esta deuda y el Asesor Jurídico señala que habría que verlo por tamos porque la deuda se viene generando desde el año 2009 y podían haber cuotas que están prescritas y otras no pero esa es materia de juicio. La **Sra. Dina** consulta qué responsabilidad le cabe al Concejo y al Alcalde en el tema de que prescriba una deuda de este tipo cuando se deja de percibir un ingreso municipal. El Sr. Jara señala que la prescripción de la deuda tiene que pedirse en el juicio y no se puede hablar de prescripción antes de ello, que es una excepción que tiene el demandado y que la puede hacer valer solamente en un juicio, también pueden pedir que el título ejecutivo no es válido porque no se les fue notificado la ordenanza u otras cosas que ellos tienen como excepción legal que la misma ley o Código de Procedimiento Civil le otorga y, en atención a ello es que él le ha sugerido al Alcalde que se trate de llegar a un avenimiento extra judicial pero pagando la totalidad de la deuda; agrega que se hará el último llamado como para que en quince días más vengan ellos y manifiesten la forma de pago para que el Concejo apruebe los convenios y después de ello, si es que no llegan o bien no se aceptan los convenios, lisa y llanamente recurrir a los juicios ejecutivos y litigar con los que no vayan a pagar en forma voluntaria, y agrega que la última vez no vinieron los representantes legales y ellos manifestaron la voluntad de pagar pero el municipio necesita que la voluntad la manifieste el representante legal y no una persona de su confianza, y ahí ya se va a tener como que está irrevocablemente rechazado un acuerdo. La **Sra. Dina** consulta si la ordenanza N° 19 fue la que se derogó y, se le señala que no hubo una derogación completa sino que se modificó el artículo en el cual se señalaba que ya no se iba a pagar un porcentaje de una UF, que ahora se debe pagar en forma anual y por empresa. La **Sra. Dina** acota que ya que se hizo esta modificación instó a que se regularizara la situación porque está congelado el interés de la deuda por lo cual no se acrecienta. El abogado señala que esta modificación de la ordenanza entró en vigencia el 1° de Enero del año 2014, fecha desde la cual se paga una cuota anual y no por salida; sin embargo, la **Sra. Dina** señala que los empresarios mantienen una deuda que se supone va creciendo día a día si es que no la cancela, lo cual es confirmado por el Asesor Jurídico, pero la concejal insiste en que se entendió que al modificarse la ordenanza el interés de la deuda se congelaba y, el Asesor Jurídico indica que los intereses se siguen generando y además el reajuste se produce porque la deuda es en UTM y lo que ocurre es que este año ya no han cancelado más por salida sino que ahora la forma de pago es anual y por bus, e insiste que los juicios ejecutivos no son tan rápidos porque de aquí a obtener un resultado con sentencia definitiva

va a demorar. La **Sra. Magaly** acota que cuando existe una deuda es inútil defenderse porque se tiene que responder por ella y cree que aquí hay gente involucrada de años atrás que está relacionada con la municipalidad, como es el Alcalde, que tenía una deuda y es real y se tiene que pagar y agrega que ella en particular se comprometió en una deuda que no es suya y se le está descontando de su dieta y lleva más de quince años y no ha prescrito y consulta cuál es la forma en que esto se debe arreglar. El Asesor Jurídico señala que el municipio está instando a que los empresarios paguen de buena fe y voluntariamente; sin embargo, la **Sra. Magaly** señala que los concejales tienen la obligación de cuidar los fondos municipales y esa es su labor y no se puede estar consultando sino que tienen que cancelar. El Asesor Jurídico reitera que el municipio está instando a que los deudores paguen voluntariamente la totalidad de la deuda y si no lo hacen, el municipio los va a demandar y si se defienden es un derecho que ellos tienen. El **Sr. Henríquez** consulta desde cuándo se está pidiendo a los empresarios que cancelen y el Asesor Jurídico señala que han transcurrido cinco o seis años aunque solo puede hablar por el último tiempo; sin embargo el **Sr. Henríquez** acota que el problema es que los concejales aparecen como sin defender los intereses municipales y la **Sra. Magaly** señala que algunos de los actuales concejales son más antiguos y desde entonces vienen señalando que se toman medidas de resguardo por esos fondos. El Asesor Jurídico insiste en que consta que el municipio ha efectuado reuniones con los empresarios para que puedan pagar voluntariamente y la totalidad de la deuda o de lo contrario demandarlos, ante lo cual se van a defender o no pero eso escapa a la facultad del municipio. La **Sra. Dina** insiste en que se señale cuándo se va a resolver esto y el Asesor Jurídico señala que se debiera resolver en dos semanas más cuando se concrete la última citación donde si manifiestan voluntad se verá la forma de pago y el concejo tendrá que aprobarlo y por los que no manifiestan esa intención el municipio los va a demandar acto seguido. La **Sra. Magaly** acota que el Asesor Jurídico manifestó que ya hay algunas deudas que ya han prescrito y si continúan en esa línea, cuando se llegue a tomar el acuerdo ya va a estar todo prescrito; sin embargo, el Asesor Jurídico señala que no está en condiciones de decir si hay cuotas prescritas o no porque eso es materia del juicio y agrega que pudiese darse porque la deuda viene desde hace años, desde el año 2009 y él no puede decir si está prescrita o no, sino que es el juez el que lo va a decidir en el juicio; la **Sra. Dina** señala que ahí, entonces, le cabe una responsabilidad al municipio si prescribe una deuda y no ha hecho la cobranza judicial e insiste en consultar qué responsabilidad tienen los Concejales de quedar pasivos en ello. El Asesor Jurídico indica que la municipalidad tiene la obligación de cobrar las acreencias y una vez que se inicia el juicio o las transacciones extrajudiciales o las posibilidades de llegar a un avenimiento en forma extrajudicial es una gestión que se está haciendo a fin de que la deuda se pague, que la otra gestión es la vía judicial a la cual nunca se va directamente porque primero tiene que explorar otras posibilidades y, agrega, eso es lo que se está haciendo y la demanda en un juicio significa que ellos se van a defender y producirá un resultado que, si se gana o se pierde no lo puede decir él. El **Sr. Henríquez** también insiste en saber cuándo se va a tener una respuesta definitiva respecto de qué decisión se va a tomar, y el Asesor Jurídico reitera que los empresarios están citados para dos semanas más donde ellos propondrán la forma de pago y luego de ello el concejo va a tener que aprobar o rechazar esa forma de pago y, después de eso, el Municipio demandar ejecutivamente para cobrar esas deudas, pero no hay ninguna intención de no cobrar, y agrega que lo que pasa es que siempre se tiene que instar a que paguen la totalidad en forma voluntaria; señala que así también hay otras acreencias que tiene la municipalidad que también se podría decir que vienen de hace mucho tiempo, por ejemplo las deudas que hay por concepto de patentes y esas tampoco pueden quedar sin cobro, hay que hacer la liquidación, pero también hay que citar a las personas e instarlas a que paguen voluntariamente y tratar de llegar a un convenio de pago o de lo contrario si no pagan o no respetan el convenio, demandar, y como es el paso lógico. La **Sra. Martha** comenta y consulta si en el caso que una de esas deudas sea declarada por el juez como prescrita, qué responsabilidad le cabe a todos los concejales y al Alcalde y el Asesor Jurídico señala que no les cabe ninguna responsabilidad porque eso se declara en un juicio y, la **Sra. Dina** señala que ese juicio sería extemporáneo en este caso, el Asesor Jurídico señala que no es extemporáneo porque la deuda está vigente y ella consulta si en el caso que pasen diez años, la deuda continúa vigente y el **Sr. Jara** señala que ésta deuda está vigente y no debiera existir extemporaneidad. El **Sr. Riquelme** señala que se supone que esa deuda o demanda del municipio en contra de los empresarios por qué no se hizo uno o dos años atrás y por qué esperar hoy día para ello y que esa es la inquietud del concejo, y el Asesor Jurídico responde que es porque se ha realizado este proceso de conversaciones pero siempre ha habido una intención de cobrar esta acreencia. El **Sr. Riquelme** consulta por las razones que dan los empresarios por el no pago de su deuda y el Asesor Jurídico señala que muchos de ellos desconocen el hecho y que se les habría considerado que tenían cinco salidas diarias en circunstancias de que era una solamente o bien que había salida que ellos eliminaron en su momento y que se las siguieron cobrando por lo tanto señalan que el proceso de cobro fue irregular. El concejal **Córdova** consulta qué ocurre con aquella empresa que ya no existe como Buses Interregional porque esos recorridos los compró Buses Nilahue, y el **Sr. Jara** dice que desconoce eso y de igual forma tiene que demandar a la empresa. La **Sra. Dina** acota que la situación es crítica y no le queda clara, sabe que se han hecho varias citaciones a los empresarios y que de la última citación, extraoficialmente, supo que acudieron como tres personas y si ahora se va a hacer una nueva citación y se llegara a ocurrir lo mismo, que se va a hacer. El **Sr. Jara** señala que de ocurrir lo mismo se va a demandar, entonces la **Sra. Dina** pregunta cuándo se va a dar un ultimátum a esta situación y le informa que después de la citación, si concurren o no y los que asistan manifestarán la voluntad de pagar de alguna forma, y con los que no concurren se entenderá que rechazan cualquier transacción extrajudicial. La **Sra. Martha** consulta si en este proceso no se negocia porque ellos tienen que reconocer la deuda, pero la **Sra. Dina** señala que pueden presentar un convenio de pago de la deuda pero dentro del periodo del actual concejo para no comprometer periodos distintos, y el **Sr. Jara** agrega que además tiene que ser con acuerdo del Concejo donde se puede extender el plazo. La **Sra. Dina** agrega que lo que se quiere es una solución que, si bien a los concejales se les enrostra muchas cosas porque no hay recursos para atender los requerimientos. El **Sr. Jara**

señala que respecto de esto, la solución se ha buscado de buena manera y por la totalidad de la deuda y ahora ya va a finalizar y esa es la intención del Alcalde y del Concejo, por lo tanto, esta acreencia hay que cobrarla de todas formas y eso es lo que se ha sostenido aquí. En cuanto a la acreencia de las patentes el encargado en Finanzas tiene que hacer la liquidación porque son varias, y de esa también hay que proceder al cobro; la **Sra. Dina** consulta a cuánto asciende esa y el Sr. Jara señala que el próximo jueves se contará con el detalle, aunque no cree que sea mucho pero si es necesario hacerlo, agrega que hay otras acreencias que podría tener la municipalidad también pero muchos municipio no lo hacen efectivo, como por ejemplo con el cobro del Derecho de Aseo; la **Sra. Dina** señala que eso es otra situación distinta. El Asesor Jurídico agrega que la otra acreencia que existe es la que se le cobró por un informe Final de la Contraloría General de la República del año 2012 al ex Alcalde don Jaime Veloso lo cual se encuentra en manos del Consejo de Defensa del Estado y asciende aproximadamente a sesenta y siete millones de pesos y se revisa diariamente la causa, a la vez que se ha concurrido a Concepción a conversar con los abogados y aún no se ha logrado notificar, agrega que esa demanda es del año pasado, del mes de octubre. La **Sra. Dina** consulta si el deudor no es habido como para que no se le notifique y el Sr. Jara señala que el abogado planteó que el receptor que tienen ellos concurrió al municipio y que le informaron que se encontraba con licencia médica y ello quedó así estampado y, ahora tienen que ver otra forma de notificación. La **Sra. Dina** acota que ahí ya se sobrepasan los cien millones de pesos en acreencias y, el Asesor Jurídico señala a los concejales que no tengan dudas en que las acciones judiciales se van a iniciar, que las empresas que hoy no existan igual hay que demandarlas puesto que hay que ver si registran efectivamente la liquidación de la empresa absoluta o bien hay que buscar si tiene algún bien, y las otras tendrán que defenderse o manifestar intentar llegar a un acuerdo en el juicio. El Sr. **Córdova** consulta por qué razón no se tomó el mismo procedimiento hecho con el ex Alcalde, con los empresarios de buses, por la rapidez con la que hizo con el ex Alcalde y no con los empresarios, y el Sr. Jara indica que lo que sucede es que ahí hubo un informe de la Contraloría quien hizo el reparo en el año 2012 y a ellos se les cumplió el plazo para el Juicio de Cuentas, agrega que en el año 2013 se concurrió a hablar con la Contralora Sra. Gloria Briones quien dijo que a ellos se les había pasado el plazo que tienen para iniciar el juicio de cuentas y ya no lo pueden hacer, por lo tanto, se envían los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado. La **Sra. Magaly** consulta cuáles fueron los motivos por los cuales se vencieron los plazos, y que en ello hay una razón legal que el Asesor Jurídico la conoce o tiene que informarse sobre ello y éste señala que esto se genera de un Pre Informe de la Contraloría de fecha Enero de 2012 y el cual tiene el carácter de confidencial, agrega que el Informe Final llegó el 28 de septiembre de 2012 y en él se señalaba que la Contraloría tenía que hacer el reparo y el juicio de cuentas y para ello tienen un plazo de un año por ley, ello se conversó en su momento con la Sra. Contralora y ella misma manifestó someramente que se les había pasado el plazo lo cual se le representó y la respuesta fue la misma. El concejal **Córdova** consulta qué tiene que ver la Contraloría con el caso de los empresarios de buses y por qué el municipio no tomó las mismas acciones y ser más proactivo en ambos casos, que si venía una deuda de arrastre desde el año 2009 por qué razón no se demandó a los empresarios de buses directamente, porque si no hay acuerdo entre un año y otro y los empresarios han venido en varias ocasiones y no todos se presentan porque no se observa voluntad de pagar porque se lo han manifestado personalmente, entonces no entiende por qué no se tomaron los mismos procedimientos. El Asesor Jurídico señala que el caso es distinto porque en el caso que acaba de analizarse se acabó el plazo del reparo y son ellos los que tienen que demandar a través del Consejo de Defensa del Estado, y este es otro caso distinto porque el Consejo de Defensa del estado no va a demandar sino que lo va a hacer la Municipalidad y no lo ha hecho porque se ha tratado de llegar a acuerdo extra judicial. La **Sra. Dina** acota que lo importante de esto es dar un ultimátum y que no prescriba ninguna deuda de los empresarios porque ahí hay responsabilidad municipal por no haber requerido el pago de la forma que sea y el Sr. Jara señala que la deuda no está prescrita al día de hoy y que a través de la Secretaría Municipal se debe emitir un documento o certificado que señala la deuda de cada uno el que cumple la función de título ejecutivo. La **Sra. Dina** reitera la consulta si las deuda tiene prescripción y el Sr. Jara señala que si prescribe pero que al día de hoy eso no ha ocurrido, entonces la concejala consulta cuando es la fecha en que debería prescribir y el Sr. Jara indica que lo que va prescribiendo son las cuotas y no el total de la deuda, sino que las cuotas más antiguas. La **Sra., Dina** señala que en ese caso debería tomarse esa fecha, correspondiente a la cuota más antigua para obtener una relación y que no ocurra la prescripción de ninguna. Sin embargo, el Sr. Jara insiste en que la prescripción es una oposición que hace el demandado en el juicio y lo que el municipio va a presentar es la deuda por la totalidad de cada uno de los empresarios. La **Sra. Magaly** consulta si es la misma deuda antigua que había, porque ella sostiene que el Alcalde también tenía deuda y nadie lo acusó porque si se hubiese hecho se habría solucionado el problema, pero tuvieron la gentileza de callar y el valor era por varios millones de pesos, aclara que él como persona y no como Sociedad y, agrega que tiene el documento referente a eso; el Sr. Jara señala que en el listado no aparece así sino como Buses ANFERVI; sin embargo, la **Sra. Magaly** señala que el único dueño en ese momento era él y ahora está en una sociedad pero en aquel momento no lo estaba, lo cual se puede verificar en la notaría. El Sr. Jara insiste en que la deuda se registra a nombre de la Sociedad y la **Sra. Magaly** le señala que él sabía que no era así en aquel momento. La **Sra. Dina** insiste en que lo importante es que se hagan las gestiones que correspondan y dentro de los plazos indicados, que no prescriba nada porque ese es uno de los roles de los concejales, velar por el patrimonio municipal y esa es una de las acreencias que existe. La **Sra. Dina** también consulta si se considera una acreencia la deuda que hay por parte del SERVIU por la situación de Villa Arcoiris, porque recuerda que se concurrió por lo mismo a la Delegación del SERVIU. El Sr. Jara señala al respecto que se volvió a concurrir hace aproximadamente un mes con el Sr. Dueñas, el Sr. salgado y él como abogado y ocurre que en esto hay un problema pues señalan que pagaron más del 90% que les correspondía y quedaron de estudiar el caso y la próxima semana se concurrirá para pedir que liquiden y saber en definitiva cuál es la cantidad que se adeuda y que se pague. La **Sra. Dina** comenta que no coincidían las cuentas que sacaba el municipio con las de ellos, y el Asesor



Jurídico acota que había una cantidad que era desconocida por ese servicio, que según el anterior SECPLAN eran ciento veinte millones de pesos y según el SERVIU eran aproximadamente veinte millones de pesos y cree que en ello es la Contraloría la que va terminar dirimiendo eso, aunque aclara que esos antecedentes no están en manos del órgano contralor. El Sr. **Córdova** consulta cuánto tiempo lleva tramitándose eso y se le informa que viene desde el año 2011 y uno de los problemas era que quien hacía las veces de PSAT el Sr. Juan Bizama al parecer estaba enfermo y no fue ubicado, y tenía que emitir un documento con el cual el SERVIU tenía que pagar a la Municipalidad. La Sra. **Dina** acota que igual hay responsabilidad del SERVIU porque él era una persona de confianza de ese servicio y no de la Municipalidad. En cuanto a ello esta situación también se considera una acreencia y se va a hacer las gestiones correspondientes.

#### 7. Exposición señores concejales e información respectiva del Sr. Alcalde.

- a) **Sra. Dina:** Reitera el tema de la conexión de las cámaras de tele vigilancia dado que hubo traslado de oficinas y el Sr. Salgado señala que se está trabajando en ello tanto el electricista como el encargado de informática. También manifiesta su alegría y orgullo por la designación de la nueva Directora Regional del SERVIU, porque es una persona de nuestra comuna, la Srta. Verónica Hidalgo y pide se haga pública esta manifestación de júbilo. Además solicita si es posible que en un próximo concejo se presente un informe actualizado de la Oficina de la Vivienda en relación a las postulaciones de subsidios, cómo van las ampliaciones, reparaciones, las postulaciones, etc., para estar informados en cuanto al avance y el funcionamiento, agrega que se ha informado del tema de la erradicación de campamentos a través del SERVIU y que ahora depende solo del nivel Regional, porque hay una gran inquietud de las personas que se les dio un monto por programa que nació el año 2012 para pagar arriendo hasta que se les solucione el problema habitacional y están preocupadas porque no se les ha dado respuesta a la solución de la compra, ya están buscando otros interesados, agrega que sabe que se va a realizar una reunión la próxima semana y le gustaría participar porque ha estado trabajando en esto y pide que se le avise y le inviten porque ha estado cercana a la gente y ha hablado en el SERVIU y con las personas de la Oficina de la Vivienda por lo que se ha hecho parte al conocer el problema
- b) **Sra. Magaly:** Señal que nuevamente camino a Cholguán hay basuras que incluye unos colchones, sabe que la otra vez limpiaron, pero ahora está nuevamente con mal aspecto. En segundo lugar señala que desde aproximadamente cinco meses está solicitando una serie (seis) de documentos por los cuales no se le ha entregado ninguno, por lo tanto va a ver la ley de transparencia porque nada se le ha entregado y ha pasado el plazo legal. También agrega que hay un reclamo del cual no tiene muchos antecedentes sobre una funcionaria del departamento de Educación cuyo nombre entrega, quien tuvo un accidente, según ella, de trabajo, colocando unas lámparas y quedó suspendida y la encargada de personal, según indica la afectada, y por lo tanto no es su opinión, que le había pasado porque estaba moviendo unas cajas y nadie le ha ayudado, que ha pagado algunas cosas por su cuenta y tiene que operarse y le dijeron que en dos años más; al respecto, le gustaría que le saquen fotocopia al documento que tiene en sus manos porque esto va a la Inspección del Trabajo, para que además se haga una investigación al caso, agrega que ella está muy afligida porque tiene muchos dolores y tiene cortado el tendón y según los antecedentes que entrega dice que no tiene derecho a la ACHS por el tipo de contrato que dura un año, hasta diciembre y opina que algo tendría que haberla ayudado. La Sra. **Dina** comenta que desconoce ese caso y le consulta al Sr. Salgado quien indica que una funcionaria del departamento de Educación tuvo un accidente, tal como lo manifiesta la concejala Magaly Jara, hecho que ocurrió el 18 de septiembre aproximadamente y entiende que hay en curso una investigación sumaria relacionado con este tema porque esta señora debiera haber sido derivada a la Asociación Chilena de Seguridad y en esa oportunidad no se hizo, que eso es lo que puede informar al respecto ya que esto lo lleva el Departamento de Educación. La Sra. **Magaly** agrega que ella está en tratamiento y ha pagado de sus propios recursos las consultas médicas y, según indica, una funcionaria mintió porque tiene varios testigos que nombra en que manifestó que esto había sido moviendo una cajas y al ser así es imposible que se corte el tendón y la verdad es que a ella la vieron suspendida, le pusieron una escalera y la bajaron pero quedó colgada y ahí se cortó el tendón, y que en vista que pusieron que era por mover las cajas no la pueden ayudar y la operación le cuesta cuatro millones de pesos, agrega que en este caso hubo un mal procedimiento de la encargada de personal, agrega que los antecedentes se los entregó al presidente de la comisión de educación porque a ellos les corresponde ver el caso, el que tiene que resolverse rápidamente porque no es posible soportar los dolores durante dos años y agrega que ella hizo la presentación ante la Inspección del Trabajo. Se informa que ya se nombró investigador en día de ayer. El Sr. **Riquelme** señala que una cosa es que se realice la investigación interna pero mientras tanto esta funcionaria está sufriendo dolores y según el informe médico tiene que operarse, se mintió en un documento que se lleva a la mutual por lo que ella dice, pero se debiera ver la posibilidad de retomar el tema con la mutual de seguridad para que reconsidere el caso y le solicita al Sr. Salgado se gestione esa posibilidad. La Sra. **Magaly** acota que el parte fue mal hecho y desde ese momento el trabajador pierde todo beneficio, agrega que inclusive la afectada vino a plantear su caso con el Alcalde y señala que nadie le dio solución a su problema. El Sr. **Córdova** por su parte agrega que lo que ocurre es que se han cometido algunas anomalías en la parte Personal del Departamento de Educación, pasó con el profesor Veloso y ha pasado con otros funcionarios más, está también el asunto del bono, de repente el mal trato y el Departamento de Personal sigue con problemas, señala que leyó la carta y menciona a la encargada de seguros que lo hace mal y hace mentir a la funcionaria diciendo que el hecho ocurrió por mover unas cajas,

cuando lo que ella estaba haciendo es retirar unos adornos que se colocaron para el Vino de Honor, se le cayó la escalera y quedó suspendida del aro, del tablero de básquetbol y le pusieron la escalera, se bajó y siguió trabajando porque no sintió el dolor ni la molestia y posteriormente la llevaron donde la funcionaria de apellido Jeldres, que es la encargada de tramitar los seguros en el DAEM y, por lo que dice la carta, porque tampoco le consta, la Encargada de Personal y la otra funcionaria le hicieron firmar que no fue porque quedó suspendida sino por mover unas cajas y, ahí el procedimiento quedó malo. La **Sra. Dina** acota que todo eso lo va a arrojar la investigación sumaria porque nadie estuvo presente en el hecho, y nadie puede asegurar cómo ocurrieron las cosas; sin embargo, la **Sra. Magaly** indica que en la carta se nombran testigos, pero a ella le preocupa la otra parte para que se le mitigue el dolor. El **Sr. Córdova** señala que la afectada concurrió a urgencia del Hospital donde le dieron unos remedios para el dolor, después habló con la Directora del Departamento de Salud quien le hizo gestiones para que la atendieran en el Hospital, no había traumatólogo y ella fue a la Clínica Los Andes, pagó un traumatólogo, volvió al Hospital por la gestión que le hizo la Directora del departamento de Salud y la atiende el mismo traumatólogo que la había atendido en la Clínica quien estaba cubriendo turno y con la ecografía que le practicó le salió el corte de los tendones del brazo, y esa operación le cuesta entre dos a cuatro millones de pesos, por una negligencia por hacer mal un parte de accidente laboral. El **Sr. Henríquez** comenta que por lo que tiene entendido, de acuerdo a lo que dice la carta, indica que al alterar el parte, lo que está malo, porque estaba haciendo una labor que no le corresponde y que en su contrato no le aparece puesto que está designada para funciones de Bodega; sin embargo, la **Sra. Magaly** señala que en el contrato se indica que tiene que desempeñar cualquier labor que se necesite en Educación. El **Sr. Riquelme** también indica que por lo que dice la carta ella se presentó en la Mutual la que solo le prestó una atención básica y cree que también esa institución tiene responsabilidad en el caso. La **Sra. Dina** agrega que no le cabe dudas que por parte del municipio se van a hacer todos los esfuerzos para solucionar el problema y agrega que es parte de la investigación lo que se vaya a resolver y, aunque el tema preocupa, no se va a solucionar en este concejo y se solicita al administrador que se realicen las gestiones que corresponda y este agrega que muchas veces las mutuales con el solo hecho que se cambie la versión de lo sucedido, un trabajador puede quedar indefenso y en este caso le da la impresión de que eso lo va a arrojar la investigación y tampoco le corresponde adelantarse a los hechos. El **Sr. Riquelme** comenta que independiente de eso la mutual no estaría en conocimiento de la verdad y que en el informe se indica la causa del accidente y no las consecuencias, porque estas las tiene que determinar la mutual con sus especialistas y en esas condiciones están obligados a prestar una atención más acorde al caso. Por lo mismo, la **Sra. Dina** comenta que a eso se refiere cuando hay que realizar una gestión que permita solucionar el problema mientras finaliza la investigación, en este caso una gestión del Alcalde hacia la mutual y hacia donde corresponda para aminorar el dolor y solucionar el problema que se le creó a la afectada a raíz de una acción que se determinará en la investigación. La **Sra. Magaly** comenta que tiempo atrás se le acusó por la pérdida de un computador que todo el mundo lo vio en concejo de que fue entregado a un niño que iba a fallecer porque estaba mal, le hicieron una investigación, concurrió a Investigaciones, declaró y habló en contraloría que ella lo había pedido como presidenta de la comisión de Educación si había la posibilidad de regalar este equipo, a quien se le fue a entregar en un vehículo municipal y resulta que hace poco le llama uno de los comisarios para volver a declarar, que concurrió y declaró lo mismo que está dicho, manifiesta que siente que hay un deseo de molestar o no lo entiende porque ella ha tratado de pasar por alto varias cosas que se han hecho muy mal en la municipalidad, prueba de lo cual es que tiene varias cosas que ha pedido y nada se le ha solucionado, además quiere saber de otro computador que se regaló en las mismas condiciones en Huéquete con qué dineros se compró, agrega que en su caso no tiene culpa de los dineros y que solamente se hicieron los petitorios como comisión de educación, y que si se actuó mal administrativamente a ella tampoco le incumbe y solo concurrió a entregarlo con un funcionario municipal en vehículo municipal, y agrega que no sabe qué se pretende que nuevamente se trae el caso y afortunadamente en investigaciones declaró lo mismo que la primera vez porque no tiene más que declarar, y agrega que es muy molesto cuando se busca cosas por problemas políticos u otra índole pero, no lo entiende porque ella cree que aquí hay concejales que entre ellos trabajan muy bien, sin mirar el color político, pero no entiende por qué sucede este tipo de cosas. La **Sra. Dina** señala que desconoce lo que señala salvo lo último y consulta de qué computador para Huéquete se trata y ella le comenta que allá supo que entregaron un computador pero desconoce con qué dineros se compró y por eso pide informe, y también benefició a un niño que tiene un problema parecido al que sucedió en el caso que expuso en la localidad de Las Hijuelas. La **Sra. Dina** señala que a lo mejor el fondo está bien y la forma puede que sea el problema, aunque la **Sra. Magaly** señala que desea saber el fondo también.

- c) **Sr. Henríquez:** Vuelve a insistir sobre el tema de la Corporación de Asistencia Judicial, en cuanto al posible traslado por lo pequeño del espacio para prestar atenciones a la gente. También señala que el Club Deportivo Centenario le entregó una copia de una carta del 10 de octubre donde solicitan la posibilidad que les entreguen bancas y basureros que sacaron de la Plaza y que el Alcalde en alguna oportunidad quedó de poder distribuirlos a las instituciones de Tucapel, para poder instalarlos en una plaza que están habilitando y no se le ha dado respuesta. Agrega que Bomberos de la Tercera Compañía de Tucapel ingresó una carta el 29 de octubre de 2014 solicitando una lista de materiales y más que nada recintos para utilizarlos en la Teletón y están preocupados porque tienen que hacer el programa y difundirlo y tampoco se le ha dado respuesta si se les autoriza el teatro y otros. Comenta que se inició la temporada de riego en Tucapel para el sector que ocupa el agua del tranque pero la noche de ayer ocurrió un problema y se rompió la matriz, la



que otorga el agua a Tucapel y quedó abierta y que en este momento el agua está escurriendo por lo que se va a empezar a inundar y a perder el recurso que escurre desde ayer a partir de las nueve de la mañana y solicitan apoyo a través de la Dirección de Obras para llevar un profesional que indique lo que se requiere comprar para reparar.

- d) **Sr. Riquelme:** Señala que conversó con él don Luis Chávez Sandoval quien se desempeña como técnico electricista y trabaja en faenas del Norte de Chile y tiene la posibilidad de llevar más gente a trabajar en el tema eléctrico, pero le exigen que las personas tengan algunos cursos en el tema de automatización y control eléctrico y consulta si a través de la municipalidad, de la OMIL o la OTEC se pudiera gestionar cursos para grupos de veinte personas aproximadamente que él tiene. La **Sra. Dina** le consulta al Sr. Salgado si se puede hacer algo, dependiendo de la urgencia. La idea, señala el concejal es programar la capacitación cuando las personas estén de "bajada" y tienen como ocho días libres y agrega que le hará entrega del listado de las personas para que se coordine la actividad. En segundo lugar plantea que hay algunas personas que no están conectados a la red de alcantarillado, que son casos particulares pero hay varios y en alguno de ellos significa rotura de pavimento pero no cuentan con recursos y consultan si a través de algún proyecto se pudiera apoyar para que ellos puedan sanear su situación. La **Sra. Dina** indica que se requiere de un proyecto conjunto dada la cantidad de casos existentes y dispersos. El Sr. Salgado señala que el hecho que algunos de ellos requieren rotura de pavimento los costos son mucho más altos y habría que hacer un catastro de todas las personas y la Sra. Martha señala que lo que se piensa hacer es algo mucho más planificado que incluya un catastro comunal y una vez que se tenga presente a los profesionales se les encargará sugerir las soluciones técnicas, valorarlas y postularlas a las diversas iniciativas de inversión y en cuanto a plazo se podría pensar en el año 2015 para no crear falsas expectativas. Finalmente, el sector de El Arenal está formando un comité para el tema de agua potable rural y están programando una reunión para el martes 18 de noviembre en lo posible a las 19 horas y necesitan un ministro de fe porque quieren organizarse, constituirse y elegir directiva. El Sr. Salgado confirmará la presencia de la profesional. La Sra. Martha acota que con los cambios que ha sufrido la normativa al respecto, pareciera ser más rentable una solución individual caso a caso. También señala que es importante incentivar la formación de comités de agua potable por cuanto ahora tienen derecho a postulación directa a las soluciones de APR como es a través del Fondo Presidente de la República y en sus diversas modalidades: individuales o colectivas, agrega que ello permite al municipio ayudar a otros sectores que no estén constituidos; también ofrece capacitación al respecto, para las postulaciones pensando en el próximo año
- e) **Sr. Córdova:** Indica que en conversaciones con la DIDECO solicitó la posibilidad de que para el próximo concejo entregue un informe del catastro en la comuna de la gente más vulnerable y que pudiera necesitar más ayuda y se pudiera abordar a través de un programa. La **Sra. Dina** acota que ello se tendría que hacer en base a visitas porque las Fichas de Protección Social no reflejan la realidad de las personas, sin embargo, se hace presente que tratándose de personas naturales se debe resguardar debidamente su identidad o privacidad. También plantea que se podría hablar con el Departamento de Obras para ver la posibilidad de que apoyen a la feria que se realiza los días sábado en cuanto a conversar con FRONTEL para que autorice un empalme desde los postes que van por la calle Independencia y se coloque una línea hasta el poste que se encuentra en el interior del recinto, e involucrar al Departamento Social porque ese espacio tiene un uso social y FRONTEL otorga una subvención para hacerlo en esos casos; agrega que esta feria se va a inaugurar el día 22 de noviembre, y también está pendiente la colocación de la gravilla comprometida para el mismo recinto, alrededor de ocho cubos y se dispone de un camión para su traslado. El Sr. Salgado señala que se facilitó un generador eléctrico para que comenzaran a funcionar. El concejal también señala que tampoco se les está retirando la basura

Siendo las 12:05 horas la **Sra. Dina** en su calidad de presidenta del concejo cierra la sesión

f) **Solicitud de correspondencia**

**Sra. Dina:** Oficio N° 17442 del 17 de octubre de 2014 de la Contraloría Regional del Bio Bio, Oficio N° 17600 del 22 de octubre de 2014 de la Contraloría Regional de Bio Bio, DOC.D.R.N°311 de la Directora Regional Bio Bio de la Fundación INTEGRA, Oficio (D.S.) N°953 del 04 de noviembre de 2014, OFIC. N°956 del 04 de noviembre de 2014, OF. N° 561/2014 del 04 de noviembre de 2014, ORD. N°(SCP) 960 del 05 de noviembre de 2014, OFICIO N° 964 del 04 de noviembre de 2014, ORD. N°(SCP) 966 del 05 de noviembre de 2014, ORD. N°973 del 07 de noviembre de 2014

**Sra. Magaly:** Oficio N° 17442 del 17 de octubre de 2014 de la Contraloría Regional del Bio Bio, Oficio N° 17600 del 22 de octubre de 2014 de la Contraloría Regional de Bio Bio, Oficio (D.S.) N°953 del 04 de noviembre de 2014, OFIC. N°956 del 04 de noviembre de 2014, OF. N° 561/2014 del 04 de noviembre de 2014, ORD. N°(SCP) 960 del 05 de noviembre de 2014, OFICIO N° 964 del 04 de noviembre de 2014, ORD. N°973 del 07 de noviembre de 2014

**Sr. Henríquez:** Oficio N° 17442 del 17 de octubre de 2014 de la Contraloría Regional del Bio Bio, Oficio N° 17600 del 22 de octubre de 2014 de la Contraloría Regional de Bio Bio, Oficio (D.S.) N°953 del 04 de noviembre de 2014, OFIC. N°956 del 04 de noviembre de 2014, OF. N° 561/2014 del 04 de noviembre de 2014, ORD. N°(SCP) 960 del 05 de noviembre de 2014, OFICIO N° 964 del 04 de noviembre de 2014, ORD. N°973 del 07 de noviembre de 2014

**Sr. Riquelme** : Oficio N° 17442 del 17 de octubre de 2014 de la Contraloría Regional del Bio Bio, Oficio N° 17600 del 22 de octubre de 2014 de la Contraloría Regional de Bio Bio, Oficio (D.S.) N°953 del 04 de noviembre de 2014, OFIC. N°956 del 04 de noviembre de 2014, ORD. N°(SCP) 960 del 05 de noviembre de 2014, ORD. N°973 del 07 de noviembre de 2014

**Sr. Córdova**: OFIC. N°956 del 04 de noviembre de 2014, OFICIO N° 964 del 04 de noviembre de 2014, ORD. N°973 del 07 de noviembre de 2014

#### **ACUERDOS SESIÓN 13.11.14 - 071 ORDINARIA**

**360** Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°54 del 06 de noviembre de 2014 de la Jefa de Finanzas del departamento Comunal de Educación, y de acuerdo al Acta N° 22 del 13 de noviembre de 2014 de la comisión de Educación del Concejo Municipal

**361** Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°203 del 06 de noviembre de 2014 de la Directora del Departamento Comunal de Salud, y de acuerdo al Acta N°10 del 06 de noviembre de 2014 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal

**362** Se aprueba por unanimidad incluir en tabla acuerdo para. Compromiso de Aporte Municipal para Proyectos de Pavimentación Participativa y Autorización de Trato Directo para la ejecución del Proyecto "Reubicación Jardín Infantil Comunitario Tucapel, Villa Las Araucarias de Huépil", que se detallan en Memo N° 47 del 12 de noviembre de 2014 de la Directora Comunal de Planificación.

**363** Se Aprueba por unanimidad compromiso de Aporte Municipal para los siguientes proyectos:

- Pavimentación Participativa Calle Las Violetas, Las Amapolas y Las Azucenas, Comuna de Tucapel, código BB-1737
- Pavimentación Participativa Calle Las Camelias y Los Claveles, código BB-1732
- Pavimentación Participativa Calle Condell y Pasaje Conrado Figueroa, código BB-1734
- Pavimentación Participativa Pasaje Los Naranjos, Comuna de Tucapel, código BB-1735

**364** Se aprueba por unanimidad Trato Directo para la ejecución del Proyecto "Reubicación Jardín Infantil Comunitario Tucapel, Villa Las Araucarias de Huépil"

